

Cerro Sombrero, 24 de octubre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 514/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 23 de octubre, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita adjudicar la Licitación 3865-8-LP19, DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y VEREDAS, CS 2 LLAMADO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°468 de fecha 26 de septiembre de 2019 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3865-8-LP19.
- 3) El Informe de la comisión evaluadora, que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) Presupuesto Municipal 2019.
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, a través del sistema de información se recibieron 4 ofertas, las cuales cumplen con todas las condiciones de admisibilidad solicitadas en las Bases Administrativas, avanzando a la etapa de evaluación.
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el informe de la comisión evaluadora, una de las ofertas evaluadas obtiene el puntaje suficiente para adjudicarse y cumple con lo solicitado en las BBAA y EETT de la presente licitación.
- 3) Que, existe la necesidad de adjudicar la licitación 3865-8-LP19 correspondiente a contratación de servicio de diseño de pavimentación de calles y veredas de Cerro Sombrero.
- 4) Que con fecha 23/10/2019, se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N° 234, por Christian Santana Barría, DAF, que da cuenta de la existencia de recursos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, de acuerdo a RES. EXENTA (DPIR) N° 178 del 27/06/2019 que aprueba convenio de transferencia de recursos FRIL.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE a FERNANDO PABLO MIMICA ALLENDES, RUT: 10.358.375-6, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación, por un monto total de \$81.270.000 retenciones incluidas y a ejecutarse en un plazo máximo de 128 días

2° AUTORÍCESE, la emisión de la orden de compra proveniente de la adjudicación, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$81.270.000 exento de IVA, a nombre de FERNANDO PABLO MIMICA ALLENDES, RUT: 10.358.375-6, por el servicio de diseño de pavimentación de calles y veredas de Cerro Sombrero.

3° DISPÓNGASE, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido para cada estado de pago y de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas de la licitación.



4° IMPÚTESE, el gasto total que irroge la presente adquisición a los recursos provenientes del Gobierno Regional de Magallanes, según lo indicado en la Res. Ex. 178/2019, que aprueba el convenio de transferencia de recursos FRIL.

5° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a ChileCompras, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CW/GDM/JH/cw



★ **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**
Alcalde